

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

GIRONA

Edicto

Doña M. Ángeles Aragón Diez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 574/01, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Jordi López Martínez y doña Antonia Díaz Vigara, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que con su precio de tasación se enumera a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración:

Urbana. 21, piso segundo, puerta cuarta, ubicado en la tercera planta alta de la casa número 16 de la calle Francesc Macia de Salt, Girona. Tiene una superficie de 80 metros cuadrados. Linda: Frente entrando, en parte con la casa número 2 de la calle de Torras y Bages, en parte con la pared posterior del edificio y en parte con patinejo; espalda entrando, en parte con patinejo, en parte con un patio de iluminación y ventilación mancomunado con la casa número 18 de la calle de Menéndez y Pelayo, en parte con la caja de la escalera y en parte con el vestíbulo de la escalera; derecha entrando, con el piso segundo, puerta tercera, e izquierda entrando, en parte con un patinejo, en parte con un patio de iluminación y ventilación mancomunado con la casa número 18, y en parte con dicha casa.

Finca 5.663 de Salt, inscrita en el tomo 3.121, libro 246 de Salt, folio 188 del Registro de la Propiedad número 4 de Girona.

Valoración: 52.889,07 euros (8.800.000 pesetas).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, avenida Ramón Folch, 4-6, el 23 de mayo, a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Primero.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1.º Identificarse de forma suficiente.
 - 2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
 - 3.º Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria número 16640000657401 o de que han presentado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación del bien. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.
- Segundo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose de la facultad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuarto.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se actuará según lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Quinto.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Girona, 14 de marzo de 2002.—La Secretaria judicial.—12.638.

MADRID

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 53, en providencia de esta fecha, número 122/1993, dictada en la sección primera del juicio de quiebra de «Aerpons Trim Madrid» y «Clasificaciones y Estibas, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para el día 24 de mayo de 2002, a las diez horas, asistan a la Junta general de acreedores, convocada para la aprobación de convenio.

La Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en calle María de Molina, número 42, bajo, 28006 Madrid.

Y para que sirva de citación en forma para los acreedores, cuyo domicilio no es conocido, o cuyas cédulas de citación han sido devueltas, expido el presente en Madrid a 5 de marzo de 2002.—La Secretaria judicial.—12.680.

MADRID

Edicto

Don Miguel María Rodríguez San Vicente, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 64 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 725/1998, a instancia de la Comunidad de Madrid, representada por el Letrado de los Servicios Jurídicos de la misma, sobre adjudicación de bienes a que están llamadas varias personas sin designación de nombres, en relación con los bienes innominados de doña Carmen Gómez Escalonilla, con número de documento nacional de identidad número 1.151.758, mayor de edad, viuda y vecina de Colmenar Viejo (Madrid), fallecida el día 1 de octubre de 1997 en la Residencia de Anicia-

nos de la Comunidad de Madrid de Colmenar Viejo, quien otorgó testamento abierto el día 12 de agosto de 1991 ante el Notario de Madrid, don Santiago Rubio Liniers.

Por el presente se efectúa un segundo llamamiento a los que se crean con derecho a los bienes de la finada para que comparezcan a deducirlo en el presente pleito en el término de dos meses a partir de la publicación de este edicto.

Madrid, 6 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez.—12.685.

MÉRIDA

Edicto

Por resolución de esta fecha en el juicio de quiebra de «Club Deportivo Mérida, SAD», seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mérida al número 360/2000, a instancia de la Procuradora doña Petra María Aranda Téllez, en representación de «Audiovisual Sport, Sociedad Limitada», se ha acordado citar por edictos a los acreedores del/la quebrado/a cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta general de acreedores, que se celebrará el día 24 de mayo de 2002, a las nueve horas de la mañana, en el salón de actos del hotel «Tryp Medea» de esta ciudad, a fin de proceder al nombramiento de síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistiera les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Signifíquese a los acreedores que no será admitida en la Junta persona alguna en representación ajena si no se halla autorizada con poder bastante, que estará obligada a presentar en el acto al Comisario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.066 del Código de Comercio.

Dado en Mérida a 8 de abril de 2002.—La Magistrada-Juez, Juana Calderón Martín.—13.878.

MOLLET DEL VALLÉS

Edicto

Doña Montserrat Verdaguer Autonell, Secretaria judicial del Juzgado Primera Instancia 1 de Mollet del Vallés,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 325/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña María Josefa Cuenca Sanz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de mayo de 2002, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente

en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0801000018325/00, oficina 43330, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del/de la actor/a, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de junio de 2002, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de julio de 2002, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, al/a los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta y valor

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 2.262, libro 86 de Sant Fost de Campselles, folio 63, finca 4.540.

Tipo de subasta, 30.917.000 pesetas.

Mollet del Vallés, 2 de abril de 2002.—La Secretaría judicial.—13.305.

MURCIA

Edicto

Doña Nieves Esther Sánchez Rivilla, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia,

Hace saber: Que en dicho Tribunal se tramita procedimiento de ejecución hipotecaria 851/2001, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez, contra doña Rosario Josefa Vázquez Gregorio, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, los lotes de bienes que más adelante se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 2 de julio de 2002, a las once treinta horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado o de haber prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación, haciendo

constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración haciéndose el depósito al que se ha hecho mención anteriormente.

Tercera.—Que podrá hacerse posturas superiores al 50 por 100 del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio del remate.

Cuarta.—Que no se podrá proceder a la inmediata aprobación del remate si la cantidad ofrecida no superare el 50 por 100 del valor de tasación, o siendo inferior, no cubriere, al menos la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas.

Quinta.—Que únicamente el ejecutante podrá concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta sólo cuando existan licitadores, mejorando las posturas que se hicieren.

Sexta.—Para el caso de que por causa de fuerza mayor el remate no pudiera llevarse a efecto en el día y hora señalados, se celebrará en el día siguiente hábil a la misma hora.

Séptima.—Para el supuesto en que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare negativa por encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente de notificación edictal.

Lotes de bienes que se sacan a subasta y valor

Finca número 2. Vivienda de doble planta, tipo dúplex, señalada con la letra B, situada en término de Murcia, pago de Sangonera la Seca, diputación de El Palmar, en la calle de García Lorca, sin número, ocupa una superficie de parcela de 92 metros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicio, con una superficie útil de 90 metros cuadrados y zona de garaje en planta baja de superficie útil protegible de 14 metros 40 decímetros cuadrados, teniendo un pequeño jardín en su frente o porche y una zona de patio descubierto en su parte posterior, ambas plantas se comunican entre sí, por medio de escalera interior, y tiene salida directa a la calle con la que linda por medio e puerta propia e independiente.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, folio 76 del libro 217 de la sección 11, finca número 16.790, inscripción tercera.

Está valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 30.952,12 euros.

Murcia, 27 de marzo de 2002.—La Secretaría.—13.314.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado, ya en vía de apremio, se tramita el procedimiento ejecutivo número 1420/98-C4, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra Devidas Ramchand Dharamdasani y contra Harkshin Hashmatra Pamnani, en reclamación de 35.287,60 euros de principal, más otros 10.217,21 euros presupuestados para intereses y costas, en el que se ha dictado la siguiente resolución:

«Providencia Magistrado-Juez. Ilustrísimo señor Crespi Ferrer.

En Palma de Mallorca, a 25 de marzo de 2002.

Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se acuerda, celebrar 3 sucesivas subastas, conforme a las condiciones generales establecidas en los artículos 1495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, del procedimiento, y especialmente se hace constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes

del tipo previsto para cada una de las dos primeras, y que únicamente la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Por la localización, naturaleza e importancia de los bienes o derechos a subastar, en aplicación de lo establecido en el artículo 1502 de aquella Ley, el acto de cada uno de los remates que se anuncian se celebrará simultáneamente en las Salas de Audiencia de este Órgano y en la del Juzgado de igual clase de Barcelona al que corresponda diligenciar el exhorto que al efecto se remita, debiendo los licitadores acreditar, antes del inicio de cada puja, y en la Mesa del Juzgado ante el que comparezcan, la consignación dineraria de, al menos, el 20 por 100 del valor del tipo de cada uno de los lotes en los que les interese participar, a esos solos efectos el de la tercera será el mismo que el de la segunda, constituyendo el depósito en la concreta cuenta abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», del proceso la numerada 0469000017142098, si concurren a la de este Juzgado, o a la que les sea facilitada, para el caso, por el exhortado. La aprobación del remate quedará en suspenso hasta tanto se conozca la mejor postura ofrecida en ambas subastas, cuyos sucesivos señalamientos serán los siguientes: Para la primera y pública subasta el día 20 de junio, a las diez horas, siendo su tipo el del avalúo, y para el supuesto de que resultare desierta, tendrá lugar la segunda el día 18 de julio, a las diez horas, en las mismas condiciones que para la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable y para el caso de no poderse practicar la notificación personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Objeto de subasta

Primer lote. Mitad indivisa de la subentidad número 27. Plaza de aparcamiento número 27. Situada en la planta sótano primero, departamento número 1 del edificio sito en Barcelona, travesera de Las Cortes, números 224-226, Galileo, números 293-295 y can Bruixa, números 13-17. Su superficie es de 11,92 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, sección Sants-4, libro 204, tomo 2.695, folio 107, finca número 8.912. Valorado en 9.015,18 euros.

Segundo lote. Mitad indivisa número 12. Vivienda piso tercero puerta primera, en la séptima planta de la casa sita en Barcelona, travesera de Las Cortes, números 224-226, calle Galileo, número 293-295 y can Bruixa, número 13-17, con frente a esta última calle, escalera A. Su superficie es de 127,15 metros